



2023-10-6-0000189
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de "Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000" de los Departamentos de Maldonado y Rocha, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 30 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 5.303 (p) rural, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

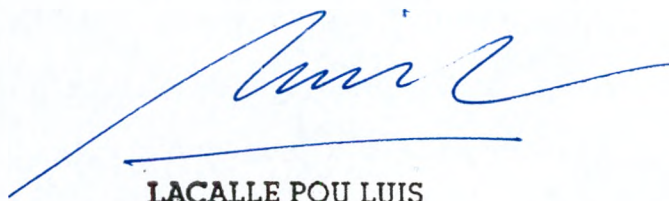
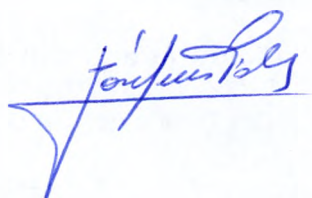
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 5.303 (p) rural, destinado a las obras de Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000" de los Departamentos de Maldonado y Rocha, según la planimetría general aprobada por la Resolución

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 30 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, delineado en el plano N° 054/2023, de marzo de 2023 de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS